

Talca, seis de diciembre del año dos mil dieciocho.

Resolviendo presentación de 03 de diciembre de 2018:

A lo principal:, previo a resolver, se ordena a Ministro de Fe del Tribunal, comunicarse vía telefónica con el Servicio Médico Legal, a fin de que informe si el demandado se presentó a la toma de examen de ADN.

Al otrosí: se resolverá una vez que conste certificación ordenada en lo principal.

RIT C-2057-2018/PAF

